

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6295** MADRID

Edicto

Doña M.C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario 817/10, en el que recayó Auto de fecha 1 de febrero de 2011, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en concurso voluntario a la entidad Trofeu Serviços e Investimentos, LDA, con NIPC 511078374.

Se acuerda la intervención de las facultades del deudor.

Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 9 de febrero de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110009422-1